

## RESOLUCION Nº 477

Villaguay, 27 de febrero de 2004

### VISTO:

La Resolución Nº 287-03 de la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, referida a la armonización de normas contables argentinas.

### CONSIDERANDO:

Que es atribución del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos, dictar normas técnicas en el ámbito de su jurisdicción (art. 2º, inc. 11 Ley 7896)

Que en jurisdicción de este Consejo Profesional, se encuentra vigente el apartado 3.1 "Expresión en Moneda Homogénea", de la segunda parte de la Resolución Técnica Nº 17 "Normas Contables Profesionales. Desarrollo de cuestiones de aplicación general.

Que mediante la citada Resolución, la FACPCE ha dispuesto discontinuar el ajuste para reflejar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda partir del 1º de Octubre de 2003.

Por ello:

### EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE ENTRE RIOS RESUELVE:

**Art. 1º:** Aprobar, para su aplicación en el ámbito de la Provincia de Entre Ríos a la Resolución de la Junta de Gobierno Nº 287-03 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias de Económicas, la que se considera parte integrante de la presente y se reconoce como norma contable profesional por este Consejo.

**Art. 2º:** Discontinuar el ajuste para reflejar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda, para los ejercicios que se inicien a partir del 1º de Octubre de 2003.

**Art. 3º:** Regístrese, comuníquese, incorpórese a la Carpeta de Consulta y archívese.

Dr. MARIO HUGO PATAT  
Contador Público  
Secretario

Dr. NESTOR RAUL ALDAS  
Contador Público  
Presidente